



ACTA DE DE APERTURA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONTRATACION DIRECTA N° 010-2023-MDI/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Independencia a los 26 días del mes de diciembre del 2023 a las 08:30 horas, en la SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y GESTION PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA se instaló el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado **CONTRATACION DIRECTA N° 010-2023-MDI/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADA A TODO COSTO EN CUMPLIMIENTO AL "PLAN DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN EN EL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO DEL NIÑO"**, a fin de **EFFECTUAR LA ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del presente procedimiento de selección.

2. SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Se logró con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Formato N°04, de acuerdo a lo siguiente:

- **C.P.C. CONSUELO MIRELLA ROMERO TERRAZAS**

(Municipalidad Distrital De Independencia - Sub Gerencia De Logistica Y Gestion Patrimonial)

3. PRESENTACION Y ADMISION DE LA OFERTA

Con fecha 22 de diciembre del 2023, fue recepcionada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Independencia, la oferta de la empresa **TALLER DE MECANICA MACHETE E.I.R.L.**, con RUC N° 20408088250, para la **CONTRATACION DIRECTA N° 010-2023-MDI/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADA A TODO COSTO EN CUMPLIMIENTO AL "PLAN DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN EN EL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO DEL NIÑO"**:

POSTOR	DOCUMENTO OBLIGATORIO	ESTADO
TALLER DE MECANICA MACHETE E.I.R.L., con RUC N° 20408088250	Cumple con los documentos de presentación obligatoria	ADMITIDO



Acto seguido se procedió con la evaluación de la oferta presentada, siendo admitida por cumplir con la documentación de presentación obligatoria señalada en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del CAPÍTULO II del procedimiento de selección y las especificaciones técnicas de las bases. Asimismo, presenta su oferta económica que asciende a la suma de S/ 111,600.00 (ciento once mil seiscientos con 00/100 soles), incluidos todos los impuestos de ley.

4. ACUERDO ADOPTADO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado el resultado de la admisión de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte de la presente acta.

Finalmente, de acuerdo a los resultados de admisión el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES otorga la BUENA PRO¹ del procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA N° 010-2023-MDI/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADA A TODO COSTO EN CUMPLIMIENTO AL "PLAN DE ACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN EN EL ÁREA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PONGOR POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO DEL NIÑO", al postor TALLER DE MECANICA MACHETE E.I.R.L., con RUC N° 20408088250, por el monto de S/ 111,600.00 (ciento once mil seiscientos con 00/100 soles), en concordancia al artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el 26.DICIEMBRE.2023, siendo las 09:00 horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

C.P.C. Consuelo Mirella Romero Terrazas
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

¹ El Artículo 63. Del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes señala; el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.